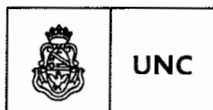




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0052704/2018

Córdoba, **22 OCT 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración de esta Facultad, solicitando retribuir las funciones de asesora jurídica de la Ab. Adriana Ciccarelli, con un cargo de Personal de Gabinete;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ab. Ciccarelli viene desempeñando las tareas de asesora jurídica de esta Facultad;

Que por la naturaleza de la función dicho personal cesa automáticamente en sus funciones al término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeña, o antes si así lo dispusiera dicha autoridad;

Que en casos de similares características la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC se ha expedido en forma favorable a través de sus Dictámenes 23.660 y 23.796;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (art. 59º, inc. b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75º, inc. 19); por ello,

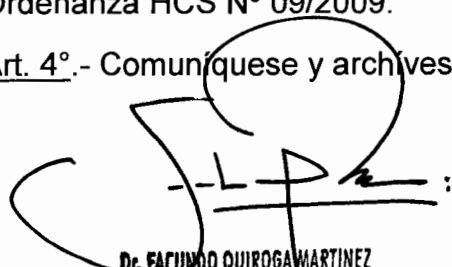
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designar como Personal de Gabinete a la Ab. Adriana Ciccarelli (Legajo Nº 29.724), para cumplir tareas de asesoramiento jurídico, con retroactividad al 1º de octubre de 2018 y mientras permanezca en gestión la autoridad a que es afectada, o antes si ésta así lo definiere.

Art. 2º.- Retribuir las funciones de la Ab. Ciccarelli con un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), erogación que será afrontada con fondos provenientes del inciso I (Fuente 11) de la Facultad.

Art. 3º.- La Ab. Ciccarelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

1330